



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTÉ-UNC:0044272/2017

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento GEOLOGÍA APLICADA, solicita la designación interina de la Geól. Viviana Ruth AGUIRRE, en el cargo de Profesor Adjunta dedicación simple en GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES MINERALES (Plan 97) – GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS (Plan 2012); y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo se venia desempeñando por concurso hasta el 02 de Septiembre de 2017, fecha en que caduca la designación por concurso de la Geól. Viviana Ruth AGUIRRE;

Que la Geól. Viviana Ruth AGUIRRE, no se ha presentado al Control Docente;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente a la Geól. Viviana Ruth AGUIRRE (Leg.38657) en un cargo de Profesor Adjunta dedicación simple en GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES MINERALES (Plan 97) – GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS (Plan 2012), del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, a partir del 03 de Septiembre de 2017 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso, o hasta el 28 de Febrero de 2018.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0044272/2017

Art. 3º).- La Geól. Viviana Ruth AGUIRRE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 28 de Febrero de 2018, si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Geología Aplicada y archívese
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ROBERTO SIMONEZ
PRO SECRETARIO
CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F y N. - U.N.C.



Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 666 - H.C.D. - 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
AREA OPERATIVA